



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1079 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1344-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1027138, Opinión Legal N° 472-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, Memorándum N° 2285-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1236-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 633-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 0130-2014/GOB.REG.HVCA/OL-AMT, Informe N° 0128-2014/GOB.REG.HVCA/OL-AMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y sobrantes, producto de la culminación y/o paralización parcial de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional en el marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, con Informe N° 1236-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutorio para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.8° de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIEI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes es el siguiente: 6.8.1 Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutorio", a fin de atender el pedido formulado por el Área de Mantenimiento y Transporte, consistente material remanente para ser utilizado en la remodelación del Taller de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos y Pesado y Zona de Parqueo, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la TRASFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Logística, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1079 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	P. UNITARIO S/.	P. TOTAL S/.	OBSERVACIONES
01	Tubo de pvc de 1 1/2"	Unidad	20	20.00	400.00	Ninguno
02	Temple fino	Bolsa	06	17.50	105.00	Ninguno
03	Imprimante para pared	Galón	04	44.00	176.00	Ninguno
04	Pintura de agua	Galones	08	25.00	200.00	Ninguno
05	Caja metálica de instalación eléctrica de 16x12x8	Unidad	02	5.00	10.00	Ninguno
06	Codo de 1 1/2"	Unidad	10	7.00	70.00	Ninguno
07	Farol esférico de 7w	Unidad	07	230.00	1,610.00	Ninguno
08	Poste para alumbrado	Unidad	05	214.00	1,070.00	Ninguno

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
JCS
Ing. Ciró Seldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/igr

